

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Victorio Andrés y Catalán, Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Grajales y Gómez, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Cartagena; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Osuna, vacante por haber sido también trasladado el electo D. José Capdepón.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á lo solicitado por D. José Capdepón y Pérez, Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de Osuna; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Cartagena, vacante por haber sido también trasladado Don Manuel Grajales.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á lo solicitado por D. Ricardo López de Vinuesa, Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Oviedo; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Granada, vacante por haber sido también trasladado Don Francisco Roa.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Roa y López, Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Granada; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Oviedo, vacante por haber sido también trasladado D. Ricardo López de Vinuesa.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto reformado del trozo 4.º de la carretera de Venta de lo Alto al Repilado, provincia de Huelva, por su presupuesto de contrata de 341.401 pesetas 49 céntimos, que produce un adicional de 186.317 pesetas 44 céntimos.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**José Canalejas y Méndez.**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, á propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado de las obras de fábrica del trozo 1.º y de las de afirmado, conservación y acopios de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Añover del Tajo al Puente de la Pedrera, en la provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende á 558.208 pesetas 52 céntimos, que produce un adicional sobre el primitivo de 120.713 pesetas 27 céntimos.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**José Canalejas y Méndez.**

### CONSEJO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino,

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito administrativo que, ante el Consejo de Estado, pende, en única instancia, entre D. Francisco Prats y Payá, á quien representa el Licenciado D. Juan Alvarado, demandante, y Mi Fiscal, en nombre de la Administración general del Estado, demandada, sobre revocación ó subsistencia

de la Real Orden de 18 de Abril de 1883, relativa á la imposición de una multa:

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que en 23 de Septiembre de 1882, reunida la Junta administrativa de consumos de Mogente, compareció ante la misma el Fiel de la Administración municipal, D. Antonio González, manifestando que D. Francisco Prats y Payá había introducido una cantidad regular de uva para fabricar vino sin dar aviso á la Administración; y presente el D. Francisco Prats, expuso ser cierto el hecho, y que el vino elaborado ascendería á unos 225 cántaros:

Que, en su vista, la Junta estimó hallarse comprendido el caso en el núm. 9.º del art. 152 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881, condenando á D. Francisco Prats al pago de la multa equivalente al valor de la especie, que eran 281 pesetas 25 céntimos, y de dobles derechos, que ascendían á 225 pesetas, formando el total de la penalidad 506 pesetas 25 céntimos:

Que contra dicho acuerdo interpuso D. Francisco Prats recurso de alzada ante la Delegación de Hacienda; y después de reclamar ésta los documentos necesarios para completar el expediente, y de exigir y obtener la consignación de la cantidad reclamada, en 15 de Diciembre siguiente, acordó desestimarle, de conformidad con lo que habiase propuesto por la Administración del ramo y la Intervención:

Que D. Francisco Prats se alzó nuevamente para ante el Ministerio; y oída la Dirección general de lo Contencioso, fué de opinión que procedía desestimar el recurso de Prats, y declarar nulo el acuerdo apelado, considerándose como decisión el dictamen de la Junta administrativa de Mogente, y de acuerdo en un todo con este informe, se dictó la Real Orden de 18 de Abril de 1883:

Vistas las actuaciones contencioso-administrativas, de las que aparece:

Que contra la referida Real Orden presentó en tiempo de demanda ante el Consejo el Licenciado D. Juan Alvarado, en nombre de D. Francisco Prats; y una vez que fué declarada admisible en vía contenciosa la amplió con la súplica de que se dejase sin efecto la orden ministerial que impugnaba, y se declarase absuelto á su representado de toda multa, ó la reducción de ésta á 50 pesetas:

Que el Licenciado Alvarado, con sus escritos, acompañó el traslado de una Real Orden de 24 de Marzo de 1884, en que se imponía á Prats la multa de 50 pesetas, mínimum de la establecida por el art. 133 de la Instrucción, y dos papeletas de apremio de primero y segundo grado contra Prats:

Que, emplazado Mi Fiscal, contestó la demanda con la súplica de que se absolviese de ella á la Administración general del Estado y se confirmase el acuerdo ministerial impugnado:

Visto el art. 165 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881, que dice: «Si las partes interesadas no se conformasen con el dictamen expresado de la Junta administrativa, podrán entablar su reclamación ante el Delegado de Hacienda de la provincia, anunciándolo en el momento de conocer el resultado del acto de comparecencia y presentando su escrito de reclamación en el término de ocho días; pero para que á la reclamación del denunciado pueda dársele curso, será necesario que acompañe documento que acredite haber consignado en las arcas municipales ó las Cajas del Tesoro el importe de las responsabilidades que la Junta haya estimado procedentes»:

Considerando que D. Francisco Prats interpuso su recurso contra el acuerdo de la Junta administrativa sin acompañar el documento justificativo de la consignación de la cantidad reclamada:

Considerando que, en su consecuencia, con arreglo á la disposición del citado art. 165, sus reclamaciones no podían ni debían cursarse por no haberlas deducido en la forma y con los requisitos exigidos por la ley:

Considerando que la Administración de Impuestos carece de facultades para ampliar directa ni indirectamente el plazo establecido por el Reglamento para la consignación del importe de las responsabilidades declaradas procedentes por las Juntas administrativas; y



MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

EMISIÓN POR CREACIONES Y CONVERSIONES. — MES DE MAYO DE 1888

ESTADO demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Mayo de 1888, que forma esta Contaduría, consiguiente á lo dispuesto en el párrafo vigésimo octavo, art. 53 de la Instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS EMITIDOS	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACIÓN	PARCIAL		TOTAL	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<b>CREACIONES</b>					
<b>Renta perpetua al 4 por 100 interior.</b>					
2 295	Inscripciones no transferibles, números 1.567 y 1.568.....	41.787	61	371.702	17
	» á favor de Corporaciones civiles, números 4.140 al 81 y 82 al 230, 1.511 á 1.520 y 11.008 á 11.201.....	329.914	56		
<b>Documentos representativos de primeros décimos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.</b>					
31	Documentos representativos, números 9.415 á 9.445.....	12.760	46	12.760	46
<b>TOTAL de creaciones.....</b>				<b>384.462</b>	<b>63</b>
<b>CONVERSIONES</b>					
<b>Renta perpetua al 4 por 100 interior.</b>					
30	Títulos serie A, de 500 pesetas, números 120.295 á 120.324.....	15.000		102.192	32
1	» serie B, de 2.500 pesetas, número 33.231.....	2.500			
4	» serie C, de 5.000 pesetas, números 41.900 y 901.....	20.000			
10	Residuos, números 37.832 á 37.841.....	1.450	21		
8	Inscripciones no transferibles, números 1.569 á 1.576.....	44.782	86		
8	» á favor de Corporaciones civiles, números 1.529 á 1.536.....	18.459	25		
<b>TOTAL de conversiones.....</b>				<b>102.192</b>	<b>32</b>

RESUMEN

Creaciones.....	384.462	63
Conversiones.....	102.192	32
Recibos de la Deuda del 3 por 100, pagada en la del 4 por 100 interior.....	33.498	16
Títulos del 4 por 100 interior procedente de la Caja general de Depósitos para su reconocimiento en Londres.....	45.000	
<b>TOTAL pesetas.....</b>	<b>565.153</b>	<b>11</b>

EMISIÓN POR CREACIONES

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas, se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS	DEUDA QUE SE EMITE		TOTAL	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Documentos representativos de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	12.760	46	12.760	46
Por el 80 por 100 de Bienes de Propios.....	264.629	67	264.629	67
Por bienes de Beneficencia.....	59.565	22	59.565	22
Por id. de Instrucción pública.....	5.719	67	5.719	67
Permutación de Bienes del Clero.....	41.787	61	41.787	61
	<b>384.462</b>	<b>63</b>	<b>384.462</b>	<b>63</b>

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversión, renovación y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS	TOTAL		AUMENTOS	BAJAS	CLASE DE LA DÉUDA EMITIDA	SU IMPORTE	
	Pesetas.	Cénts.				Pesetas.	Cénts.
Títulos del 3 por 100 interior de 1861.....	25.000	25.000	»	14.062	50	10.937	50
Idem del 4 por 100 inutilizados de Abril de 1888.....	4.500	4.500	»	»	»	4.500	»
Residuos del 3 por 100 interior.....	1.421	67	»	799	72	621	95
Idem del 4 por 100 interior.....	11.006	22	»	6	22	11.000	»
Inscripciones del 3 por 100 de Instrucción pública.....	42.192	58	»	23.733	33	18.459	25
Idem id. de particulares y colectividades.....	91.305	75	»	51.359	49	39.946	26
Idem del 4 por 100 id id.....	11.505	23	»	»	»	11.505	23
<b>CONVERSIÓN DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867.</b>							
<i>Amortizables.</i>							
De primera clase interior.....	10.435	50	»	5.598	90	4.836	60
De segunda clase interior.....	1.501	80	»	1.116	27	385	53
	<b>198.868</b>	<b>75</b>		<b>96.676</b>	<b>43</b>	<b>102.192</b>	<b>32</b>

AMORTIZACIÓN DEFINITIVA

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS	CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Títulos y residuos del 2 por 100 amortizable interior.....	7.138	46	»	»	7.138	46
Renta consolidada perpetua del 4 por 100 (subasta).....	740.000		»	»	740.000	
Certificaciones supletorias de láminas de Deuda del 5 por 100.....	9.722	08	5.225	12	14.947	20
Deuda del material del Tesoro.....	1.000		»	»	1.000	
Idem del personal de id.....	5.000		»	»	5.000	
Nueve décimos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.....	53.022		»	»	53.022	
Residuos del mismo empréstito.....	2.425	19	»	»	2.425	19
	<b>818.307</b>	<b>73</b>	<b>5.225</b>	<b>12</b>	<b>823.532</b>	<b>85</b>

MINISTERIO DE MARINA—OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Jaén, correspondientes al año 1889.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE JAÉN

Latitud..... 37° 47' 0'' N.
Longitud..... 0h 9m 42s,5, al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los Ortos y Ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAÉN EN EL AÑO 1889

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise and set.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN JAÉN EN EL AÑO 1889

ENERO
Día 1. Luna nueva á las 8 y 53 minutos de la noche en Capricornio.
Día 8. Cuarto creciente á las 12 y 25 minutos de la noche en Aries.
...
Día 31. Luna nueva á las 8 y 55 minutos de la mañana en Acuario.

JULIO
Día 6. Cuarto creciente á las 5 y 44 minutos de la mañana en Libra.
Día 12. Luna llena á las 8 y 47 minutos de la noche en Capricornio.
...
Día 31. Cuarto creciente á las 8 y 15 minutos de la mañana en Acuario.

Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Primavera.
Día 19 de Abril, Sol en Tauro.
Día 20 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Estío.
Día 22 de Julio, Sol en Leo. Cánticula.
Día 22 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 22 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La primavera entra el día 20 de Marzo á las 9 y 36 minutos de la mañana.
El estío entra el día 21 de Junio á las 5 y 55 minutos de la mañana.
El otoño entra el día 22 de Septiembre á las 8 y 23 minutos de la noche.
El invierno entra el día 21 de Diciembre á las 2 y 37 minutos de la tarde.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO 1.º

Eclipse total de Sol, invisible en Jaén.
El eclipse principia en la Tierra á 6 horas, 38 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 173° 40' al O. de San Fernando, y latitud 31° 36' N.
El eclipse central principia en la Tierra á 7 horas, 59 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 174° 42' al O. de San Fernando, y latitud 53° 7' N.
El eclipse central á mediodía sucede á 8 horas, 51 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 131° 45' al O. de San Fernando, y latitud 36° 45' N.
El eclipse central termina en la Tierra á 9 horas, 44 minutos, 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 4' al O. de San Fernando, y latitud 52° 16' N.
El eclipse termina en la Tierra á 11 horas, 5 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 89° 41' al O. de San Fernando, y latitud 30° 36' N.
Este eclipse será visible en gran parte de la América Septentrional, en parte del Océano Pacífico y en una pequeña parte del Atlántico.

ENERO 17

Eclipse parcial de Luna, visible en Jaén.
Principio del eclipse á las 3 y 44 minutos de la mañana.
Medio del eclipse á las 5 y 15 minutos de la mañana.
Fin del eclipse á las 6 y 46 minutos de la mañana.
El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en gran parte de Africa, en las dos Américas, en el estrecho de Behring, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico, en el Mediterráneo, en el Mar Polar Artico y en una pequeña parte del Antártico.
El fin de este eclipse será visible en parte de Europa, Asia y Africa, en las dos Américas, en el estrecho de Behring, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en el Mar Polar Artico y en una pequeña parte del Antártico.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'696, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

JUNIO 27

Eclipse anular de Sol, invisible en Jaén. El eclipse principia en la Tierra á 17 horas, 41 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 15° 0' al E. de San Fernando, y latitud 21° 16' S.

El eclipse termina en la Tierra á 23 horas, 29 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 91° 20' al E. de San Fernando, y latitud 16° 10' S.

JULIO 12.

Eclipse parcial de Luna, visible en Jaén. Principio del eclipse á las 7 y 28 minutos de la tarde. Medio del eclipse á las 8 y 39 minutos de la noche. Fin del eclipse á las 9 y 50 minutos de la noche.

en un punto del limbo de ésta que dista 45° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

DICIEMBRE 21 y 22.

Eclipse total de Sol, invisible en Jaén. El eclipse principia en la Tierra el día 21 á 21 horas, 52 minutos, 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 53° 17' al O. de San Fernando, y latitud 11° 21' N.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Septiembre.

Table with two columns of data. Each column has headers: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists various deaths with details on age, sex, and cause.

Total de inhumaciones: 21 y un feto. = Varones 12; hembras 10. = De difteria un niño.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos. DÍA 10

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with two columns: Estación de origen, Nombre y domicilio del destinatario. Lists various provinces like La Unión, Matanzas, Paris, etc., and their respective telegraph station addresses.

Madrid 10 de Septiembre de 1888. —Por el Jefe del Centro, V. Tejada.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 374, de 29 del anterior, de la Excm. Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que

se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de varios muebles necesarios con destino á distintas oficinas de este Arsenal, ascendentes en total á 1.377 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 68 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 6 de Septiembre de 1888. = El Secretario, Ramón Llorente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de . . . . ., calle . . . . ., número . . . . .), para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. . . . ., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de . . . . ., núm. . . . . de tal fecha), para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, ó Comandancia de Marina de Sevilla, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 892—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 20 de Agosto último para contratar la adquisición de tres lotes de materiales y efectos necesarios en la séptima agrupación para los cruceros Reina Regente, Reina Cristina, Alfonso XII, Isabel II y otras atenciones, en lo respectivo á los lotes primero y tercero, comprendiéndose en el primero vaqueta y cuero por valor de 1.144'60 pesetas, y en el tercero corcho en tapones, cordón de tripa, cabos de acebuche y otros, ascendente á 162'41 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal, y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, el día y hora que oportunamente se

anunciarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 199 de la GACETA, correspondiente al día 17 de Julio último, y en el núm. 14 del Boletín, del día 18 del mismo mes. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal de Ferrol 4 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Alejandro Fery. 889—S

Administración del Correo Central.

DÍA 9

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

- Núm. 116 Gregorio Nielfa.—Vicalvaro. 117 Andrés Vidal.—Torreón. 118 Andrés Agudo.—Vallecas. 119 Baltasar Hidalgo.—San Sebastian. 120 José Santos.—Escorial. 121 Domingo Gallego.—Osa de la Vega. 122 José Prada.—Escorial. 123 María García.—Puento de Vallecas.

Madrid 10 de Septiembre de 1888. = El Administrador, P. O., Eugenio de Velasco.

Universidad de Granada.

Se halla vacante en esta Universidad una plaza de Profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual se proveerá con sujeción al decreto ley de 25 de Junio de 1875.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se necesita: Haber cumplido la edad de veintidós años. Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Ciencias, ó tener hechos los ejercicios del grado, cuyo título deberán presentar antes de tomar posesión del cargo. Reunir además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura. Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Facultad. Ser Catedrático exedente. En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que cuente mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento. En el caso de no presentarse aspirantes adornados de alguna de dichas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Doctor en dicha Facultad. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiendo que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á las dos de la tarde del último en que termine dicho plazo. Granada 1.º de Septiembre de 1888.—El Rector, Doctor Santiago López Argüeta. 1591—M



mariado Juan Almela López, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de Teresa, soltero, jornalero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles del partido á rendir indagatoria en la causa que se le sigue por robo de 70 pesetas á su padre Juan Almeida García; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación y á sus agentes procedan á la busca y captura de dicho sumariado, y habido, le pongan á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Orihuela á 29 de Agosto de 1888.—Tomás Gutiérrez.—Por su mandato, Antonio Valera. J—5428

## PONTEVEDRA

D. Albino Patiño Amado, Juez municipal, y accidental del de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Hipólito Portus Baños, soltero, de veinte años de edad, cantero, y vecino del Ayuntamiento de Cuntis, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Michelena, núm. 22, con objeto de ampliar declaración en causa que en el mismo se instruye por falsedad.

Dada en Pontevedra á 30 de Agosto de 1888.—Albino Patiño.—Por orden de S. S., Silverio Fernández San Mamés. J—5429

## PUENTE CALDELAS

D. Manuel Aspera de Andrade, Secretario del Juzgado de instrucción de Puente Caldelas.

Por la presente cédula, cumpliendo con lo prevenido por el Sr. Juez de instrucción del partido en auto dictado con esta fecha en sumario instruido contra Manuel García Rivas, casado, de veintidós años de edad, cantero, natural y vecino de la parroquia de Viación, término municipal de Cotovad, ausente en ignorado paradero, razón por la que fué declarado rebelde, procesado por el delito de lesiones graves inferidas á José Corbacho Bouzas, de la propia feligresía, emplazo en forma á dicho Manuel García Rivas, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca á medio de Procurador y Abogado ante la Excm. Audiencia de lo criminal de Pontevedra, á usar de su derecho, toda vez que habiéndose declarado terminado el sumario, va á remitirse á la expresada Superioridad.

Puente Caldelas 31 de Agosto de 1888.—Manuel Aspera de Andrade. J—5430

## SARRIA

En virtud de lo dispuesto por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Lugo, en auto de 6 de Julio último, en causa formada en este Juzgado por el delito de robo contra Tito Sánchez, vecino de San Vicente de Froyán, se cita á José García Díaz, del pueblo de Vilanova, en la misma parroquia, para que comparezca el día 26 de Octubre próximo, á las once de la mañana, ante la referida Sala, para declarar como testigo; bajo la multa de 5 á 50 pesetas; cuya citación se hace en esta forma por ser ignorado el paradero del José García Díaz y no haber sido habido.

Sarria 5 de Septiembre de 1888.—Antonio Buján. J—5571

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Roldán Sabio para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Huelva, Cáceres, Salamanca, Zamora, Badajoz y Pontevedra, comparezca en la cárcel nacional de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo por falso testimonio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tuvieren conocimiento del paradero del referido procedan á su captura y constitución en esta cárcel á mi disposición, excitando á su vez el celo de las Autoridades de dichas provincias para que vigilen la frontera del vecino reino de Portugal y procuren la captura del mencionado ausente.

Dada en Sevilla á 15 de Agosto de 1888.—Miguel Bravo Ferrer.—El Secretario, Félix C. González. J—5436

## SEVILLA—SALVADOR

D. Ricardo Franco y Lozano, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Leandro Latorre Ródena, conocido por Antonio el Chiclanero, para que en el término de veinte días se presente en la cárcel de esta ciudad á prestar declaración inquisitiva y sustanciar la causa que contra el mismo se instruye sobre robo en el huerto de Santo Domingo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen diligencias en su busca, procediendo á su captura y remisión por tránsitos, con las seguridades convenientes, á dicha cárcel.

Sevilla 30 de Agosto de 1888.—Ricardo Franco y Lozano.—El Secretario, Manuel Carrión. J—5431

## SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Antonino Díaz Fernández, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de quince días, á contar de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á la procesada en causa por hurto de un pañuelo Rosario Bejarano Ruiz, conocida por la Cerdona, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle Condenegro, núm. 46, para que dentro de dicho término se presente en la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, ó en la cárcel del partido, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar, declarándola rebelde y contumaz.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de las mismas, de cualquier clase y jurisdicción que sean, procedan á su busca, y lograda la pongan á disposición de la referida Sala de lo criminal ó en la cárcel del partido.

Dada en la ciudad de Sevilla á 1.º de Septiembre de 1888.—Antonino Díaz.—El Secretario, Gonzalo Sánchez. J—5433

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. José Velasco y Angulo, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y edicto, término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Juan Torres Morales, de esta naturaleza y vecindad, viudo, jornalero, de sesenta y seis años de edad, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á extinguir la condena que le ha sido impuesta por ejecutoria de la Sala de lo criminal de esta Audiencia; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales, parándosele los perjuicios que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como tengan noticia de su presentación ó encuentro, le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan al lugar que se le cita, pues en hacerlo así administran justicia, la que me obligo en mutua correspondencia.

Dada en Sevilla á 31 de Agosto de 1888.—José Velasco.—El actuario, José L. Guerra. J—5434

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Juan Evangelista Expósito, conocido por Juan Ruiz Rodríguez, hijo de padres desonocidos, soltero, de veintidós años de edad, barbero, con alguna instrucción, y sin antecedentes penales, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, la cual se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta capital á objeto de extinguir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todo individuo de que se compone la policía judicial que tuvieren noticia del paradero del rematado Juan Evangelista Expósito, para que con las seguridades debidas dispongan su conducción y depósito en la cárcel á disposición de este Juzgado con el expresado fin, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de la ejecutoria recaída en la antedicha causa por providencia de este día.

Dada en Sevilla á 30 de Agosto de 1888.—El actuario, Juan Romero. J—5432

## SORT

En méritos de sumario que se instruye bajo mi actuación sobre muerte al parecer violenta de Antonio Carrera, alias Ramón, del pueblo de Arcali, por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia de 25 del corriente, en atención á ignorarse el paradero de la testigo María Bosch y Ferrán, natural de Balart, se manda citar, como se cita, á la misma, á fin de que dentro de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el referido sumario; y se la apercibe que de no verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación extendiendo la presente, que firmo en Sort á 28 de Agosto de 1888.—José Aytés. J—5435

## TALAVERA DE LA REINA

D. Fernando Heredia y Mondragón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y único edicto se ruega á las Autoridades de la Nación se dignen acordar la busca y conducción en su caso á este Juzgado de una barra, pelo blanco, cerrada, de alzada pequeña, y sin otra señal, que Enrique Romo y Sánchez vendió en esta ciudad en el presente año á un gitano desconocido, al cual se cita, llama y emplaza por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que comparezca á declarar en la causa de referencia y en concepto de testigo.

Dado en Talavera de la Reina á 28 de Agosto de 1888.—Fernando Heredia.—Por su mandato, Mariano Gil de Albornoz. J—5437

## TUDELA

D. Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber que á virtud de escrito presentado en este Juzgado el 28 del actual por D. Isidoro Arias y Recuero, socio de la Sociedad mercantil Arias Hermanos, establecida en la misma, solicitando se declare á dicha Sociedad en estado de quiebra, lo he acordado así en auto del día de ayer.

Por tanto, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos á dicha Sociedad quebrada, sino al depositario nombrado, D. Ignacio Miranda y Pastor, que habita en esta población, carrera de las Monjas, núm. 7; bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores.

Al mismo tiempo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán á este Juzgado; bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la expresada quiebra.

Dado en Tudela á 30 de Agosto de 1888.—Saturnino Sancho.—Por mandato de S. S., Máximo Hernando. X—399

D. Saturnino Sancho Belenguer, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber que en la pieza principal de declaración de quiebra, que pende en este Juzgado, de la Sociedad mercantil Arias Hermanos, establecida en esta ciudad, he acordado en providencia de este día convocar á junta general de acreedores, y al efecto se ha señalado el día 2 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, donde deberán concurrir por sí ó bien por apoderado en forma, con los títulos que acrediten sus créditos, parándosele el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Tudela á 3 de Septiembre de 1888.—Saturnino Sancho.—Por mandato de S. S., Máximo Hernando. X—398

## UTRERA

En expediente de oficio que se sustancia en dicho Juzgado, conforme á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, se anuncia por quinta vez la devolución de las fianzas que D. Juan Manuel de Suintas y García tenía prestadas para desempeñar los Registros de la propiedad de Algeciras, Albacete y de este partido, á fin de que los que se crean con derecho á deducir reclamaciones contra ellas acudan á verificarlo en el término de tres años ante los respectivos Juzgados.

Utrera 14 de Agosto de 1888.—El actuario, Rafael del Pino y Gayte. J—5458

## VALENCIA—MAR

El Sr. D. Manuel Beltrán Diego, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, en virtud de providencia acordada en 19 de Abril último, en los autos promovidos por D. Manuel Cases, en nombre de D. Enrique Puerta Hernández, del comercio, vecino de esta capital, sobre suspensión de pagos, á instancia de dicho Procurador, ha señalado el día 18 del actual y ocho horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, para que se celebre la junta de acreedores, á fin de tratar sobre las proposiciones de concurso presentadas por el Puerta; previniendo á dichos acreedores comparezcan con sus títulos, y si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia 6 de Septiembre de 1888.—Vicente Tarrasa. X—395

## VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Antonio Gullón del Río, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á José María Blanco, conocido por el Moreno, que ha habitado en la calle de Preciados, núm. 60, tercero, Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye contra María Ana de la Cal Ballesteros y otros por el delito de robo de metálico de la Caja de fondos provinciales; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 1.º de Septiembre de 1888.—Antonio Gullón.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—5441

## VALLADOLID—PLAZA

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Sánchez López, natural y domiciliado en esta ciudad, hijo de Francisco y Mamerta, de estado soltero, de oficio ebanista, de veintidós años de edad, que habitó en la calle de la Obra, núm. 5, y cuyo paradero se ignora, para en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido, mediante á haberse decretado su prisión provisional en causa que se le sigue por ocupación de instrumentos sospechosos; bajo apercibimiento de que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura del Enrique Sánchez, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid á 4 de Septiembre de 1888.—Tomás Sancho.—Por mandato de S. S., Mariano de Castro. J—5481

VIGO

D. Juan Arias Echevarría, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

Por la presente se llama, cita y emplaza á un sujeto cuyo nombre y apellido se ignora, así como su vecindad ó residencia, conocido solamente por Sanquirito, para que dentro del improrrogable término de diez días se constituya en esta cárcel pública en calidad de detenido por consecuencia del sumario que contra el mismo y otro instruyo sobre robo á D. Felipe Somoza y otros vecinos de esta ciudad.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y detención de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Vigo á 31 de Agosto de 1888.—Juan Arias.—El Secretario, Gerardo Acevedo. J—5442

ZARAGOZA—SAN PABLO

Por la presente se cita á José Zapater y Zapater, natural de Velilla de Cinca, hijo de Mariano y Esperanza, de veintinueve años de edad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde que se publique la presente en el Boletín oficial, comparezca personalmente en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de prestar declaración en causa sobre sustracción de una cédula personal y algunas ropas de Bernardo Jimeno; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la presente se inserte en el GACETA DE MADRID, la expido y firmo en Zaragoza á 1.º de Septiembre de 1888.—El Escribano, Angel Barón. J—5444

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 10 de Septiembre de 1888, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 7, Día 10), and various bond entries like Deuda perpetua, Idem id., etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and a list of cities including Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérica, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Réus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tal.ª de la R., Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 8 DE SEPTIEMBRE DE 1888

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, and various bond entries like Deuda perpetua, Idem id., etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'85 y 86 pesetas. Idem, á ocho días vista, id. id., 25'83 id. Idem, á 20 días vista, id. id., 25'70 id. Idem, á 90 días fecha, id. id., 25'65 id. París, á la vista, francos, beneficio al papel, 1'90. Idem, á ocho días vista, id. id., 1'85.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Septiembre de 1888.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMÓMETRO Seco, Húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 10 de Septiembre de 1888.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

RETRASADOS—Día 9.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like S. Fernando, Sevilla, Málaga, Granada, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer llovió en Albacete, Castellón y Teruel; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Cáceres, Segovia, Cuenca, Castellón, Granada y Albacete.

Faltan datos de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga, Murcia, Sevilla, Teruel, Valencia, Palma y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos de 0'65 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'8 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'12 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses degolladas, Número. Includes entries for Vacas, Carneros, Idem lechales, Terneras, Ovejas, and a TOTAL.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 0'96 á 1'03 pesetas el kilogramo. Carnero, 0'99 á 1'03 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'90 á 0'93 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Céntos. Lists various locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, and a TOTAL.

Madrid 10 de Septiembre de 1888.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 24 y 25 de las sentencias del Tribunal Supremo, Sala primera, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1888.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, and entries for Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 137 de Decretos, segundo semestre de 1886.

SANTOS DEL DIA

Santos Proto y Jacinto, hermanos mártires. Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso.

ESPECTACULOS

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—La cruz blanca.—Escuela modelo.—El figón de las desdichas.—Certamen nacional.

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—Los baturros.—En el ambigü.—Los de Cuba.—Al agua, patos!

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—(24 fashionab'e soirée).—Programa escogido. Debut de una troupe de velocipedistas. El célebre ventríloco norteamericano Mr. Leo. Los excéntricos hermanos Lang. Los Martinis saltamontes y el clown Cerra.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO (Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las ocho y tres cuartos.—(16 soirée de gala).—Segunda presentación del clown contornista Mr. Krewing y programa especial.—Precios sin alteración.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 15. Teléfono núm. 651.